



Ayuntamiento de Barlovento

Resolución 55/2021

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha, HE RESUELTO:

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, formulado por el servicio de Secretaría –Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que de la Liquidación de gastos e ingresos pendientes del año anterior, que han de incorporarse al presupuesto del ejercicio 2021, tal incorporación no produce déficit.

Visto el informe de Secretaría – Intervención se especifica que la Liquidación del Presupuesto Único de este ayuntamiento, correspondiente al año 2020; así como que este ayuntamiento cumple con el periodo de pago no superior a 30 días, y está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Proponiendo el destinar el superávit de dicha Liquidación en amortización de deuda; e informando que no se exigirá el cumplimiento del art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el superávit de dicha liquidación y su destino en el ejercicio presupuestario de 2021.

De conformidad con los dispuestos en los artículos anteriores, acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2020:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020:	EUROS
- Derechos reconocidos.....	4.309.227,97
- Obligaciones reconocidas netas.....	4.076.854,76
- Resultado Presupuestario (Superávit).....	232.373,25
- Desviaciones positivas de financiación.....	1.451,88
- Desviaciones negativas de financiación.....	25.916,25
- Gastos de financiación con remanente líquido de tesorería.	0,00
- Resultado presupuestario ajustado.....	256.837,62

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

1º.-Fondos líquidos.....	3.071.676,61
2º.- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.....	1.205.643,93
-De presupuestote ingresos presupuestos corrientes.....	240.154,87
-De presupuesto de ingresos presupuestos cerrados.....	965.489,06
-De operaciones no presupuestarias.....	0,00
-Cobros realizados pend. aplic. definitiva.....	88.961,74





Ayuntamiento de Barlovento

3º.-Obligaciones pendientes de pago a fin ejercicio.....	2.043.887,37
-De presupuesto de gastos presupuesto corriente.....	700.912,76
-De presupuesto de gastos presupuesto cerrado.....	1.242.908,32
-De otros operaciones no presupuestarias.....	100.066,29
-Pagos realizados pend aplic definitiva.....	5.566,31
4º.-Remanente de tesorería total (1+2-3).....	2.150.037,74
- Saldos de dudoso cobro.....	665.944,86
- Exceso de financiación afectada.....	6.435,76
5º.-Remanente de tesorería para gastos generales.....	1.477.657,12

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.- Dado que la liquidación presupuestaria, sitúe en superávit el Remanente de Tesorería para gastos generales; procede destinar parte de dicho remanente a cancelar anticipadamente la deuda, así como a reforzar y mejorar los servicios municipales.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

El Alcalde

Ante mí, El Secretario

